10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", el día I de abril de 2003, notificándose los defectos u omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en la planta baja del edificio de la C/ Adriano, nº 4 de Mérida, ese mismo día.

II.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 14 de febrero de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE N° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Galán López (Herbolario-Acuarofilia Amazonia). Último domicilio conocido: C/ Sor Valentina Mirón, nº 38-Bajo. Plasencia (Cáceres).

Expediente N°: DGSP S/72-2002.

Normativa infringida:

 Real Decreto 2207, de 28 de diciembre de 1995, sobre Normas de Higiene de los Productos Alimenticios. Capítulo IX, Artículo 3.

Tipificación de la Infracción:

 Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), Artículo 35 A) 3°.

Sanción: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Cáceres, a 17 de febrero de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato de suministro de productos de alimentación (Carne y pescado fresco)", para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2003. Expte.: S 12/03 CC.

Advertido error mecanográfico en la citada Resolución de fecha 14 de enero de 2003 del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres, publicada en el D.O.E. nº 13 de fecha 30 de enero de 2003, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el número 5.- ADJUDICACIÓN, apartado b) Contratista y d) Importe adjudicación,

debe añadirse:

LOTE ADJUDICATARIO IMPORTE
5 Cárnicas Alcamar, S.L. 13.160,00 €

Cáceres, a 20 de febrero de 2003. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.